



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No **564** 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-032-2014

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA
DEL EVENTO TAZA DORADA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”.*
- Que,** los artículos 88 y 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-/, establecen el procedimiento a seguir en los procesos de régimen especial de comunicación social bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;

C

J.6



- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-C-C-2014-1364-M de 23 de septiembre de 2014, el ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA”**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11671-M de 30 de septiembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1266 con cargo a la partida Nro. 360-9999-0000-22-00-036-001-730206-1701-001-0000-0000, denominada "Eventos Públicos y Oficiales"; por el valor de treinta y cinco novecientos noventa y nueve con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$35.999,80), incluido el IVA para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA”**;
- Que,** mediante resolución No. 0059-MAGAP se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-C-C-2014-1491-M de 17 de octubre de 2014, el ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, solicitó a la Dirección de Contratación Pública el inicio del proceso de contratación de régimen especial de comunicación social bajo la modalidad de contratación directa para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA”**;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio de proceso de régimen especial de comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-032-2014, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA”**;

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Gerencia de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, para el proceso de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-032-2014, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA”**;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

LOGÍSTICA DEL EVENTO TAZA DORADA", con un presupuesto referencial de treinta y dos mil ciento cuarenta y dos con 67/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$32.142., 67), más IVA.

Artículo 3. Invitar a GSZ SERVICIOS INTEGRADOS CIA LTDA., con RUC 1792378834001, sugerido por la Gerencia de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, en el resumen ejecutivo.

Artículo 4. Delegar a la señora, Lucía Villamar Manzano, funcionaria del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma para que se encargue de llevar adelante el proceso.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

14 NOV 2014


Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía

**GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO FINO DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Cla.

JLB

